REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA

DELEGA EN VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE FACULTAD DE RENDIR CUENTA EN EL CONVENIO CON SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

SANTIAGO, 17.03 15 00835 ~

**VISTOS:** El D.F.L. Nº149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 8297, de 2012, el artículo 41 de la Ley Nº 18.575 y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de agilizar la rendición de cuenta exigida en el convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Discapacidad, de fecha 1 de julio de 2014.

## **RESUELVO:**

ARTÍCULO ÚNICO: Delégase, en el Vicerrector de Apoyo al Estudiante de la Universidad, la facultad de efectuar la rendición cuenta exigida en el convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Discapacidad, de fecha 1 de julio de 2014.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

SUSTAVO ROBLES LABABCA SECRETARIO GENERAL

JMZC/JBM DISTRIBUCJÓN

- 1.- Rectoria
- 1.- Secretaria General
- 1.- Vicerrectoría Apoyo al Estudiante
- 1.- D. Calidad de Vida Estudiantil
- 1.- D. Recursos Humanos
- 1.- D. Asistencia Jurídica
- 1.- Contraloría Universitaria
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Resoluciones/2015/ Delegación facultad rendir cuenta SENADIS

- arron and an

.